



## SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Para realizar el trámite de solicitud de Licencia de primera ocupación, será imprescindible la aportación de la siguiente documentación:

- Instancia debidamente rellena y firmada (por sede electrónica o registro central, según proceda).
- Relación de viviendas incluidas en la solicitud.
- Certificado final de obra suscrito por la Dirección Facultativa y visado en el Colegio Oficial correspondiente.
- Justificante de tramitación de alta en Catastro.
- Liquidación final de obra con visado colegial donde se justifique el importe de ejecución real de la obra. En caso de exceder el importe de ejecución material inicial, será preciso realizar una liquidación complementaria de la tasa urbanística y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la diferencia entre ambos presupuestos.
- Calificación definitiva de la Comunidad de Madrid en caso de vivienda sujeta a algún régimen de protección oficial.
- Justificante de haber abonado por autoliquidación el importe correspondiente a la tasa por licencias de primera ocupación (2 €/m<sup>2</sup> construido).
- Certificado de inscripción en el registro de instalaciones interiores de suministro de agua de la Comunidad de Madrid, correctamente diligenciado.
- Certificado de la instalación eléctrica firmada por instalador autorizado y diligenciado en la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid.
- Certificado de la instalación de gas firmado por instalador autorizado.
- Certificado de la instalación térmica inscrita en el registro de la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid.
- Certificado de eficiencia energética del edificio suscrito por técnico competente. En caso de vivienda unifamiliar, deberá aportarse un certificado por cada vivienda o tipología de vivienda de idénticas características.
- Libro del Edificio (al menos una copia en formato digital), conforme a lo establecido en la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid (artículo 13 "Libro del Edificio").
- Justificante de haber solicitado el vado de vehículos.

Cada documento relacionado en la anterior lista deberá aportarse de manera independiente, sin perjuicio de que alguno deba formar parte también de la documentación a incluir en el Libro del Edificio.

Ingresos por ventanilla: en oficina de Caja Rural (C/12 de octubre, 21)

Cuenta bancaria para ingresos por transferencia: ES70 3081 0270 2130 2821 3720